



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Acta 2025875008101386

LUGAR Y FECHA: Bucaramanga, 09 de Junio de 2025

CONTRATANTE: MY. DIEGO ANDRES BONILLA CASTEÑEDA
Ordenador Del Gasto DMBUG

CONTRATISTA: **CONSULTORIA CONSTRUCCIONES RAM S.A.S**

SUPERVISOR: **GRUPO 1
MY. JUAN ANDRES ACEVEDO FONTECHA
GRUPO 3
ST. AGUIRRE JOSE SEBASTIAN
GRUPO 4
CT. SANDY MAGALY MARTINEZ HORTUA**

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CONTRATO 498-DIGSA/DMBUG-2023 VF

El suscrito Mayor DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.070.594.837, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero, del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 039 del 28 de septiembre de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT **900.758.573-7**, por una parte, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 y **CONSULTORIA CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.** Con NIT. 901202489-3 Representado legalmente por **RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA**, hemos decidido celebrar la presente LIQUIDACION BILATERAL

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

1. En el mes de noviembre de 2023 se elaboraron los estudios previos para “SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL O LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION DE AREAS EN INFRAESTRUCTURA DE BIENES INMUEBLES DE LA REGIONAL II CUYOS OBJETOS SON: GRUPO 1: MANTENIMIENTO MAYOR HOSPITALARIO A LA INFRAESTRUCTURA DEL ESM BAS 30 (CUCUTÁ – NORTE DE SANTANDER), GRUPO 03: MANTENIMIENTO HOSPITALARIO A LA INFRAESTRUCTURA DEL ESM BAACA 05 (SOCORRO – SANTANDER), GRUPO 4: MANTENIMIENTO HOSPITALARIO A LA INFRAESTRUCTURA DEL ESM BILUD 40 (SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER) PARA LA VIEGENCIA 2023”
2. Con base en lo anterior, en noviembre de 2023 se elaboró y publicó el proceso de mínima cuantía No CMA491-DIGSA/DMBUG-2023 publicada en la plataforma de Secop II.
3. Cumplido el término legal, se efectuó la audiencia de cierre

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca N° 33 a – 207 Bucaramanga Santander
Dispensario Médico de Bucaramanga
Dmbug2adm2022@gmail.com

4. Una vez verificado el cumplimiento de la oferta presentada, en sus evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas, se procedió a la elaboración de la aceptación de oferta N° 498-DIGSA/DMBUG-2023
5. Dentro de la ponderación técnica, económica y jurídica se adjudicó el proceso el día 12 de noviembre de 2023 quien tuvo la mayor puntuación.
6. **MODIFICATORIO No.01** El día 29 de noviembre 2023 se realizó una adición en tiempo hasta el 30 de abril 2024.
7. **MODIFICATORIO No.02** El día 24 de abril de 2024 se realizó una adición en tiempo hasta el 31 de julio 2024.
8. **MODIFICATORIO No.03** El día 22 de julio de 2024 se realizó una adición en tiempo hasta el 31 de agosto 2024.
9. **MODIFICATORIO No.04** El día 01 de agosto de 2024 se realizó una adición en valor por TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$35.123.316,48). AL GRUPO 01
10. **MODIFICATORIO No.05** El día 29 de agosto de 2024 se realizó una adición en tiempo hasta el 30 de septiembre 2024
11. **MODIFICATORIO No.06** El día 25 de septiembre de 2024 se realizó una adición en tiempo hasta el 15 de octubre 2024

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL O LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO.

OBJETO: "SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL O LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION DE AREAS EN INFRAESTRUCTURA DE BIENES INMUEBLES DE LA REGIONAL II CUYOS OBJETOS SON: GRUPO 1: MANTENIMIENTO MAYOR HOSPITALARIO A LA INFRAESTRUCTURA DEL ESM BAS 30 (CUCUTÁ – NORTE DE SANTANDER), GRUPO 03: MANTENIMIENTO HOSPITALARIO A LA INFRAESTRUCTURA DEL ESM BAACA 05 (SOCORRO – SANTANDER), GRUPO 4: MANTENIMIENTO HOSPITALARIO A LA INFRAESTRUCTURA DEL ESM BILUD 40 (SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER) PARA LA VIEGENCIA 2023"

VALOR CONTRATO INICIAL: DOSCIENTOS OCHENTAY NUEVE MILLONES NOVENTAY CINCOMIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTAY CUATRO CENTAVOS \$(289.095.810.64)

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL CONTRATANTE CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO a través de pago por consignación, a la cuenta de AHORROS No 476333455 de la entidad Bancaria BANCO BOGOTA cuyo titular es CONSULTORIA CONSTRUCCIONES RAM S.A.S, mediante cortes parciales de acuerdo a los avances del contrato principal de obra, pagos que deberán ser avalados por el supervisor, quien verificará el cumplimiento del contratista en el pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Así mismo, los pagos estarán supeditados DE ACUERDO CON LA FACTURACIÓN (FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE RESOLUCIÓN 012 DE 2021 DE LA DIAN), las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días, siguientes al recibo a satisfacción de los servicios, de acuerdo a disponibilidad presupuestal y llene los requisitos que a continuación se mencionan: A-) Para la aprobación de los pagos mencionados, el

PATRIA HONOR LEALTAD

Continuación Acta No. 20258750081013861 de liquidación del
Contrato No. **498-DIGSA/DMBUG-2023 VF**

contratista de interventoría hará entrega del informe de interventoría, recibido y aceptado por los supervisores de cada frente de trabajo, que contenga una evaluación de los

resultados y productos adelantados por la interventoría y del contratista de obra en el periodo correspondiente. Específicamente el contratista de interventoría deberá acreditarle al DMBUG el cumplimiento del programa detallado de obra aprobado e informar de ser el caso posibles retrasos indicando medidas correctivas para alcanzar el equilibrio. Todos los documentos deberán ser aprobados y aceptados a satisfacción por parte de los Supervisores debidamente firmados. El DMBUG no cancelará aquellas facturas o documentos equivalentes que no cumplan con los requisitos legales y practicará los descuentos legales en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas que rigen esta materia. Los errores aritméticos de las facturas o cuenta de cobro, son responsabilidad del contratista y serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Para todos los pagos se verificará por parte del DMBUG los avances de las actividades que se requieran para el cumplimiento de las obras y la interventoría en el desarrollo de sus contratos respectivamente. B-) El contratista deberá subir a la plataforma de OLIMPIA SIIF NACION, la facturación electrónica de igual modo a la plataforma de SECOPII ítem ejecución -planes de pagos C) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). D) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. E) Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional – DMBUG del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014) PARAGRAFO UNICO: En el evento de prórroga en la prestación de los servicios objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 13 de diciembre de 2023.

VALOR CONTRATO INICIAL: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$289.095.810.64)

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto.

PLAZO DE DURACIÓN: La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

ACTA DE INICIO: 27 de diciembre de 2023

SUPERVISOR DEL CONTRATO: GRUPO 1

MY. JUAN ANDRES ACEVEDO FONTECHA
CC 80.157.985

GRUPO 3

CT. SANDY MAGALY MARTINEZ HORTUA
CC 37.949.852

GRUPO 4

ST. AGUIRRE JOSE SEBASTIAN
CC 1.030.672.723

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Dispensario Médico de Bucaramanga se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia futura del año 2023 y 2024, así:

PATRIA HONOR LEALTAD

GRUPO	DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR	VALOR ACTUAL
GRUPO 01 BAS30	CDP	62323	13/09/2023	\$ 144.000.000,00	\$ 137.095.810,64
	CRP	116923	12/20/2023	\$ 137.095.810,64	\$ 137.095.810,64
	CDP	62624	31/07/2024	\$ 35.123.316,48	\$ 35.123.316,48
	CRP	76124	06/08/2024	\$ 35.123.316,48	\$ 35.123.316,48
GRUPO 03 BAACA5	CDP	62123	13/09/2023	\$ 88.000.000,00	\$ 88.000.000,00
	CRP	116723	12/20/2023	\$ 88.000.000,00	\$ 88.000.000,00
GRUPO 04 BILUD	CDP	62223	13/09/2023	\$ 64.000.000,00	\$ 64.000.000,00
	CRP	116823	12/20/2023	\$ 64.000.000,00	\$ 64.000.000,00

III. GARANTIA DE SERIEDAD

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. **530-47-994000039865** con los amparos de cumplimiento en favor de entidades estatales y prestaciones sociales expedida por la compañía "ASEGURADORA SOLIDARIA" aprobada por el Abogado mediante certificado SECOP II

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	\$29.600.000,00	24/11/2023 – 24/02/2024

IV. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. **530-47-994000039988** con los amparos de cumplimiento del contrato, calidad del servicio y el pago de salarios y prestaciones sociales y la póliza No. **530-74-994000016334** de Responsabilidad civil Extracontractual expedida por la compañía "ASEGURADORA SOLIDARIA" aprobada por el Abogado mediante certificado SECOP II

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	\$57.819.162,00	13/12/2023 – 30/06/2024
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	\$57.819.162,00	30/12/2023 – 30/12/2028
Pago Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones	\$14.454.791,00	13/12/2023 – 30/12/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$232.000.000,00	13/12/2023 – 30/12/2023

III. GARANTÍA ÚNICA MODIFICATORIO N°06

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. **530-47-994000039988** con los amparos de cumplimiento del contrato, calidad del servicio y el pago de salarios y prestaciones sociales y la póliza No. **530-74-994000016334** de Responsabilidad civil Extracontractual expedida por la compañía "ASEGURADORA SOLIDARIA" aprobada por el Abogado mediante certificado SECOP II

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	\$64.843.825,00	27/12/2023 – 18/04/2025
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	\$64.843.825,00	30/04/2024 – 15/10/2029
Pago Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones	\$16.210.956,00	27/12/2023 – 15/10/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$260.000.000,00	30/09/2024 – 15/10/2024

PATRIA HONOR LEALTAD

III. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO. N/A

IV. ACTAS DE RECIBIDO

Mediante las actas que se relacionan a continuación EL CONTRATISTA dentro los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, los servicios objeto del contrato así:

GRUPO 01

Elementos	Factura N°	N° actas	Concepto informe de auditoria	Informe de resultados de laboratorio (si aplica)	Entradas de bienes	Valor
SERVICIOS DE INTERVENTORIA	RAM-140	000335 del 24/02/2024	Viable	N/A	N.A.	41.128.743,11
SERVICIOS DE INTERVENTORIA	RAM-151 RAM-152	000931 del 28/05/2024	Viable	N/A	N/A	46.470.359,18
SERVICIOS DE INTERVENTORIA	RAM-161	0951 del 27/09/2024	Viable	N/A	N/A	36.668.461,27
SERVICIOS DE INTERVENTORIA	RAM-165	01085 del 28/09/2024	Viable	N/A	N/A	12.828.247,08
SERVICIOS DE INTERVENTORIA	RAM-165	01085 del 28/09/2024	Viable	N/A	N/A	5.157.979,36
SERVICIOS DE INTERVENTORIA	RAM-177	01331 del 13/11/2024	Viable	N/A	N/A	29.965.337,12

GRUPO 03

Elementos	Factura N°	N° actas	Concepto informe de auditoria	Informe de resultados de laboratorio (si aplica)	Entradas de bienes	Valor
SERVICIOS DE INTERVENTORIA	RAM-141	0193 del 29/02/2024	Viable	N/A	N/A	26.399.998,87
SERVICIOS DE INTERVENTORIA	RAM-153	6184426 del 27/05/2024	Viable	N/A	N/A	28.602.008,19
SERVICIOS DE INTERVENTORIA	RAM-162	0845 del 31/08/2024	Viable	N/A	N/A	31.237.263,19
SERVICIOS DE INTERVENTORIA	RAM-166	0951 del 27/09/2024	Viable	N/A	N/A	1.760.729,75

PATRIA HONOR LEALTAD

GRUPO 04

Elementos	Factura N°	N° actas	Concepto informe de auditoria	Informe de resultados de laboratorio (si aplica)	Entradas de bienes	Valor
SERVICIOS DE INTERVENTORIA	RAM-142	236354 del 29/02/2024	Viable	N/A	N/A	19.199.999,07
SERVICIOS DE INTERVENTORIA	RAM-149 RAM-150	011692416 del 30/09/2024	Viable	N/A	N/A	22.382.524,36
SERVICIOS DE INTERVENTORIA	RAM-163	022871323 del 31/08/2024	Viable	N/A	N/A	18.158.595,56
SERVICIOS DE INTERVENTORIA	RAM-167	011692416 del 30/09/2024	Viable	N/A	N/A	4.258.881,01

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

GRUPO 01

PAGOS EFECTUADOS	OBLIGACIÓN N°	FECHA	VALOR
01 Reserva	85824	17/04/2024	41.128.743,11
02 Reserva	181324	2/07/2024	46.470.359,18
03 Reserva	327024	17/09/2024	36.668.461,27
04 Reserva	432324	2/12/2024	12.828.247,08
05	432624	30/10/2024	5.157.979,36
06	465924	28/11/2024	29.965.337,12
TOTAL			172.219.127,12

GRUPO 03

PAGOS EFECTUADOS	OBLIGACIÓN N°	FECHA	VALOR
01 Reserva	85724	17/04/2024	26.399.998,87
02 Reserva	180824	2/07/2024	28.602.008,19
03 Reserva	325624	17/09/2024	31.237.263,19
04 Reserva	432424	2/12/2024	1.760.729,75
TOTAL			88.000.000,00

GRUPO 04

PAGOS EFECTUADOS	OBLIGACIÓN N°	FECHA	VALOR
01 Reserva	86024	17/04/2024	19.199.999,07
02 Reserva	181024	2/07/2024	22.382.524,36
03 Reserva	325724	17/09/2024	18.158.595,56
04 Reserva	432224	2/12/2024	4.258.881,01
TOTAL			64.000.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610

Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

BALANCE

VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL 2023	\$289.095.810,64
VALOR ADICION EN VALOR 2024	\$35.123.316,48
VALOR REDUCCION 2023	\$0,00
VALOR CANCELADO 2024 RESERVA PRESUPUESTAL	\$289.095.810,64
VALOR CANCELADO 2024	\$35.123.316,48
SALDO A FAVOR DEL DMBUG	\$0
TOTAL DEL CONTRATO	\$324.219.127,12

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Informe N°01. ACTA 000335 del 24 de febrero del 2024, **supervisor MY. JUAN ANDRES ACEVEDO FONTECHA GRUPO 1** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°01. ACTA 0193 del 29 de febrero del 2024, **supervisor TE. CARMEN XIOMARA SILVA ALBARRACIN GRUPO 3** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°01. ACTA 236354 del 29 de febrero del 2024, **supervisor ST. AGUIRRE JOSE SEBASTIAN GRUPO 4** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°02. ACTA 000931 del 28 de mayo del 2024, **supervisor MY. JUAN ANDRES ACEVEDO FONTECHA GRUPO 1** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°02. ACTA 6184426 del 27 de mayo del 2024, **supervisor CT. SANDY MAGALY MARTINEZ HORTUA GRUPO 3** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°02. ACTA 011692416 del 30 de septiembre del 2024, **supervisor ST. AGUIRRE JOSE SEBASTIAN GRUPO 4** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°03. ACTA 01085 del 28 de septiembre del 2024, **supervisor MY. JUAN ANDRES ACEVEDO FONTECHA GRUPO 1** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°03. ACTA 0845 del 31 de agosto del 2024, **supervisor CT. SANDY MAGALY MARTINEZ HORTUA GRUPO 3** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°03. ACTA 022871323 del 31 de agosto del 2024, **supervisor ST. AGUIRRE JOSE SEBASTIAN GRUPO 4** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°04. ACTA 01085 del 27 de septiembre del 2023, **supervisor MY. JUAN ANDRES ACEVEDO FONTECHA GRUPO 1** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°04. ACTA 0951 del 27 de septiembre del 2024, **supervisor CT. SANDY MAGALY MARTINEZ HORTUA GRUPO 3** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

PATRIA HONOR LEALTAD

Informe N°04. ACTA 011692416 del 30 de septiembre del 2024, **supervisor ST. AGUIRRE JOSE SEBASTIAN GRUPO 4** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°05. ACTA 01085 del 28 de septiembre del 2024, **supervisor MY. JUAN ANDRES ACEVEDO FONTECHA GRUPO 1** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°06. ACTA 01331 del 13 de noviembre del 2024, **supervisor MY. JUAN ANDRES ACEVEDO FONTECHA GRUPO 1** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula LIQUIDACION del Contrato No. **498-DIGSA/DMBUG- 2023 VF** éste será liquidado Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

VIII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato **N°498-DIGSA/DMBUG-2023 VF** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de la oferta N°498-DIGSA/DMBUG-2023 VF

IX. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

PATRIA HONOR LEALTAD

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 290 DE 2023

Gerente del proyecto	TC. JORGE BECERRA VALDERRAMA	
Comité estructurador	Técnico	ST. CAMILO ALEJANDRO ROSERO MARTINEZ
	Jurídico	PS. JENIFER CARDENAS SIERRA
	Económico	PS. DIANA PATRICIA PINTO RUIZ
Comité evaluador	Técnico	CS. CAMACHO S. DIANA ROCIO
	Jurídico	PS. JESUS HERNANDO CHANCI BECERRA
	Económico	PS. FABIOLA ALEXANDRA JEREZ HERRERA
Supervisor (es) del contrato	MY. JUAN ANDRES ACEVEDO FONTECHA	
	ST. AGUIRRE JOSE SEBASTIAN	
	CT. SANDY MAGALY MARTINEZ HORTUA	
Representante legal firma	RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA	

X. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

PS. JENIFER CARDENAS SIERRA Asesor Jurídico Contratación Dispensario Médico de Bucaramanga.
MY. JUAN ANDRES ACEVEDO FONTECHA Supervisor del contrato grupo 01
ST. AGUIRRE JOSE SEBASTIAN Supervisor del contrato grupo 04
CT. SANDY MAGALY MARTINEZ HORTUA Supervisor del contrato grupo 03
PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES, Jefe de Presupuesto DMBUG

XI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Planeación del Dispensario Médico de Bucaramanga.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común (por cumplimiento del término de ejecución) acuerdo la aceptación de la oferta N°.498-DIGSA/DMBUG-2023 VF suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA y **CONSULTORIA CONSTRUCCIONES RAM S.A.S. Con NIT. 901202489-3** representado por el señor **RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA** Identificado con **CC No. 71.336.012** expedida en Medellín Antioquia en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar el contrato N°.498-DIGSA/DMBUG-2023 VF, de fecha 13 de diciembre de 2023 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** representado por el Señor Mayor DIEGO ANDRES BONILLA CASTEÑEDA por una parte y por la otra la empresa **CONSULTORIA CONSTRUCCIONES**

PATRIA HONOR LEALTAD

RAM S.A.S. Con NIT. 901202489-3 por el señor RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA Identificado con CC No. **71.336.012 expedida en Medellín Antioquia**, Domiciliado en la DIRECCIÓN COMERCIAL: Carrera 80 A 32 EE 72 IN 1219-MEDELLÍN, ANTIOQUIA,

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, quedan a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato N°.498-DIGSA/DMBUG-2023 VF reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscripta por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los 09 días del mes de junio de 2025.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.


MAYOR. DIEGO ANDRES BONILLA CASTEÑEDA
Ordenador del Gasto DMBUG

POR EL CONTRATISTA


RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA
Representante Legal
CONSULTORIA CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.
INT. 901202489-3

SUPERVISOR DEL CONTRATO


GRUPO 1
MY. JUAN ANDRES ACEVEDO FONTECHA
Supervisor contrato 498-DIGSA/DMBUG-2023 VF

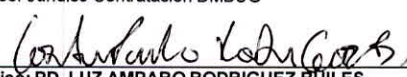

GRUPO 3
CT. SANDY MAGALY MARTINEZ HORTUA
Supervisor contrato 498-DIGSA/DMBUG-2023 VF

PATRIA HONOR LEALTAD

Continuación Acta No. 20258750081013861 de liquidación del Contrato No. **498-DIGSA/DMBUG-2023 VF**


EBASTIÁN
AGUIRRE G.
GRUPO 4
ST. AGUIRRE JOSE SEBASTIAN
Supervisor contrato 498-DIGSA/DMBUG-2023 VF


Reviso: Dr. JENIFER CARDENAS SIERRA
Asesor Jurídico Contratación DMBUG


Reviso: PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES
Jefe de Presupuesto DMBUG

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com